

San Juan de Pasto, 10 de junio de 2026

Señor
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a queja anónima – Radicado URIEL 30073

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud de fecha 31 de mayo de 2026, radicada ante la Delegación Departamental de Nariño el 6 de junio de 2026 bajo radicado SIC 000486, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Respecto de la situación informada relacionada con la actuación de un jurado de votación en el corregimiento de Santa Bárbara, quien presuntamente suscribió los formularios electorales correspondientes a la mesa No. 2 en lugar de la mesa No. 3, debido a que se encontraba ubicada en una mesa diferente a aquella para la cual había sido designada, me permito informar lo siguiente:

Las novedades e incidencias que se presentan durante el desarrollo de la jornada electoral son recopiladas y evaluadas con el propósito de verificar las situaciones reportadas y fortalecer los procedimientos asociados a la organización y desarrollo de los procesos electorales. En ese sentido, la situación descrita en su comunicación fue puesta oportunamente en conocimiento del Registrador competente para que, en el marco de sus funciones, fuera tenida en cuenta dentro de las actuaciones que estimara pertinentes frente a la novedad reportada.

Agradecemos la información suministrada, toda vez que este tipo de observaciones constituyen un valioso insumo para el seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo de las actividades desarrolladas por los distintos actores que intervienen en los procesos electorales.

Atentamente,



OLMER ALIER MUÑOZ ROCERO
Delegado Departamental del Registrador Nacional en Nariño
(Encargado de los dos Despachos mediante Resolución 3739 de 2026)